

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

03 OCT. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004635/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 23/2023, relativa a la "Adquisición e instalación de indicadores electrónicos de velocidad".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 064/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 83/126; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 128 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 127 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia del mail de las invitaciones efectuadas a fojas 129.

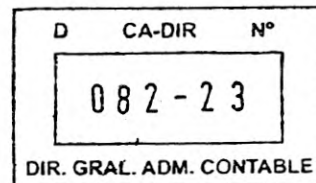
Que a fojas 131 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrada con fecha 24 de agosto de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a VIALSEG S.A. que luce agregada a fojas 133/167.

Que a fojas 178 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Electrónica Aplicada, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 186/187, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 43/2023, se expidió aconsejando PREADJUDICAR la oferta de VIALSEG S.A. en

IRENE BARRETO
DIR. GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 188/189.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 341/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 23/2023, relativo a la "Adquisición e instalación de indicadores electrónicos de velocidad".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la oferta de VIALSEG S.A. CUIT 30-70878225-0, en el renglón único, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA (USD 15.730,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

IRENE BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL